ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**30 de marzo de 2025.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE HACIENDA**
OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

1. JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Secretaría de Hacienda plantea de forma directa y especifica la necesidad de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a través de La secretaria de Hacienda realiza el recaudo de todas las rentas del municipio. Para realizar esta tarea debe dar cumplimiento al Estatuto de Rentas Municipal concentrado en el Acuerdo 026 de 2016, además la secretaria de Hacienda actúa como recaudadora y administradora de los recursos que percibe por concepto de Ingresos Corrientes, Ingresos Tributarios, Ingresos Directos e Indirectos e Ingresos no Tributarios, con estos recursos el municipio sostiene los gastos de administración y funcionamiento e inversión del municipio.

En el marco general del Plan de desarrollo del señor alcalde y en beneficio de toda la comunidad en general se deben desarrollar programas y proyectos que den cumplimiento a las actividades programadas en el plan de desarrollo, por esta razón se hace necesario que la Secretaría de Hacienda cuente con elementos y herramientas para: Invitar a los contribuyentes al pago oportuno de sus impuestos, informar y difundir las diferentes formas de pago con las que cuentan los contribuyentes, realzar eventos en las zonas rurales y urbanas del municipio para incentivar el pago oportuno de los impuestos, con estos eventos la entidad lograra el incremento de los recursos para la ejecución de la inversión presupuestada.

Finalmente es de vital importancia acrecentar la cultura de pago de los impuestos municipales para contribuir con el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales acorde a las necesidades de la ciudad, a través de estrategias enfocadas en la cultura tributaria, el control de la evasión, la elusión, mediante campañas publicitarias realizadas por la Secretaría de Hacienda, permitiendo atender integralmente al contribuyente y fortaleciendo la relación y participación ciudadana.

Para el desarrollo de la estrategia se requiere de insumos para el desarrollo de las campañas Publicitarias, por lo que se hace necesario e indispensable adelantar un proceso de contratación de suministro de elementos de difusión y publicidad para realizar las campañas de fortalecimiento de la Gestión Tributaria y contar con las herramientas necesarias para incrementar el recaudo y contar con los recursos que la entidad necesita para el cumplimiento de sus metas.

Es por ello que la Secretaría de Hacienda requiere contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DIFUSION Y PUBLICIDAD PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**.

2. CONTEXTO ECONOMICO

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el **sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Terciario
Prestación de Servicios

ASPECTOS GENERALES

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) **Análisis del Mercado**: Para efectos del análisis del mercado resultó de tres (3) cotizaciones que la Secretaría de Hacienda había solicitado a proveedores del servicio para su respectivo estudio de mercado, de las cuales llegaron dos cotizaciones como se relacionas a continuación:

NOMBRE	FECHA	IDENTIFICACION	VALOR
Mónica Triana Quintero	28/03/2025	79.913.508	$ 12.625.900
Activa-T- SAS	22/04/2025	900335915.7	$ 7.723.100
Gráfico Digital	22/04/2025	900896083-0	$ 7.405.518

PRESUPUESTO OFICIAL

Especificaciones Técnicas: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el contratista deberá garantizar la calidad de lo requerido y corresponder a la referencia de lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas:

ITEMS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR PROMEDIADOANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
BACKING PARA EXTERIORES	Backing para exteriores, estructura de aluminio de media pulgada, que tenga base fija al piso, con soportes en triangulo igualmente en aluminio en cada lado, enrollable, fácil de armar y desarmar, con bolso en lona para transporte. Gráfica full color en malla micro perforada con resistencia al viento. 2mts de base x 1.70m alto. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	3	$ 963,333	$ 183,033,27	$ 1.146.366,27	$ 3.439.099
PENDONES	PENDONES 1,80 X1,20 MTS: Impresión en banner full color, con varillas en aluminio en la parte superior e inferior. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	10	$ 247,104	$ 46,950,76	$ 294.053,76	$ 2.940.538

SEPARADORES PROMOCIONALES	Separadores de páginas de libros, tamaño 5 x 20 cm. en Papel propalcote de 300 grs, para diseño promocional y código QR. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	10000	$ 241	$ 45.79	$ 286.79	$ 2.867.900
TOTAL						$ 9.247.537

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($9.247.537).**Incluido IVA** y los demás impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

b) **Análisis de la demanda.** Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los precios del sector con elementos contractuales similares al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los elementos a adquirir.

c) **Análisis de la oferta.** Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la robustez financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la entrega del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

3. CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría de Hacienda, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual, encaminado a lograr la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**.

Para lo cual se requiere lo siguiente:

A	FICHA TÉCNICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANT
BACKING PARA EXTERIORES	Backing para exteriores, estructura de aluminio de media pulgada, que tenga base fija al piso, con soportes en triangulo igualmente en aluminio en cada lado, enrollable, fácil de armar y desarmar, con bolso en lona para transporte. Gráfica full color en malla micro perforada con resistencia al viento. 2mts de base x 1.70m alto. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	3
PENDONES	PENDONES 1,80 X1,20 MTS: Impresión en banner full color, con varillas en aluminio en la parte superior e inferior. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	10
SEPARADORES PROMOCIONALES	Separadores de páginas de libros, tamaño 5 x 20 cm. en Papel propalcote de 300 grs, para diseño promocional y código QR. Diseños entregados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a necesidad, durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	10.000

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	10%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Ejecución del Contrato y 3 años más.

NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSEN Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA ELSERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la ejecución del contrato, en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.8 de los presentes estudios previos.
2. Deberá presentar muestras de los diseños entregados por la secretaria de Hacienda para aprobación del supervisor, hasta que no presente una muestra de la forma como quedaran los diseños al supervisor, NO podrá continuar con la impresión.
3. Deberá suministran la cantidad especificada de los bienes que el supervisor solicite de acuerdo con la necesidad. Realizar los cambios que se presenten por no cumplir con la calidad, especificaciones técnicas o imperfectos de los bienes objeto de la compra en un término no superior a 3 días hábiles
4. Realizar los cambios que se presenten por no cumplir con la calidad, especificaciones técnicas o imperfectos de los bienes objeto de la compra en un término no superior a 3 días hábiles
5. Asumir costos de transporte y gastos asociados con la entrega de los bienes contratados, que se entienden incluidos en los valores del contrato.
6. Los bienes deben ser entregados en sus respectivas cajas del fabricante, y el bakin debe entregarse con los manuales técnicos de operación y demás componentes que garanticen el pleno funcionamiento del mismo.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

Nota: El contratista no puede iniciar el proceso de impresión de los formatos, hasta que no presente primero una muestra de color al supervisor, para obtener la respectiva aprobación y luego continuar con la impresión total de los formatos requeridos.

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al

Decreto 1082 de 2015.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En general se ha podido adquirir los servicios requeridos, durante las vigencias anteriores por medio de la suscripción de contratos de prestación de servicios, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin, acogiendo la oferta más favorable para los intereses de la entidad y de la comunidad Fusagasugueña.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2021	CT DE SERVICIOS 757-2021	MINIMA CUANTIA	Editorial Grow SAS Nit 901.003.006-6	$ 79.740.453
2021	CO1.PCCNTR.3050496	MINIMA CUANTIA	GRAN IMAGEN S.A.S.	$ 64.400.000
2022	0003-ARC-ENSUB-DLENS-2022	MINIMA CUANTIA	ANDREW ANTONIO ARGUMEDO ALEMAN cc 901.247.058-6	$50.999.760
2023	ODC 30 - 2023	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	IMAGENES Y TEXTO LIMITADA	$ 4.889.745

6. FIRMA

Nombre: GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.